



ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN VASCA DE GOLF

FECHA: 7 de abril de 2025

HORA DE INICIO: 19:00 horas

ASISTENTES:

<u>Asistentes</u> - Doña María Arza Magra - Doña Anne Corta Martinez - Doña Coro Usandizaga Rodriguez - Doña Carmen Méndez Jareño - D. Juan Carlos Soto del Castillo	Celebrada por medios telemáticos, mediante videoconferencia, el 7 de abril de 2025 a las 19:00 horas, se reúne la Junta Electoral de la Federación Vasca de Golf, debidamente convocada, con la asistencia de los miembros mencionados al margen. Actúan como Presidente Doña Anne Corta Martinez y como Secretaria Doña María Arza Magra
---	---

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución de la Junta Electoral
2. Revisión del certificado emitido por la RFEG y acuerdo sobre presentación de alegaciones al recurso del CD Martiartu.
3. Ruegos y preguntas

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 19:00 horas del día señalado, se reúne la Junta Electoral de la Federación Vasca de Golf para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Constitución de la Junta Electoral

Antes de entrar en el Orden del Día, se procede a elaborar la lista de asistentes, detallada anteriormente, hallándose presentes mayoría de miembros suficiente para la celebración de la Junta, y aceptando ellos la válida celebración de la misma, se declara la Junta válidamente constituida para deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día, que es asimismo unánimemente aceptado por todos sus miembros, con el contenido siguiente:

2. Revisión del certificado emitido por la RFEG y acuerdo sobre presentación de alegaciones al recurso del CD Martiartu.

La Junta Electoral ha procedido a examinar el certificado emitido por la Real Federación Española de Golf en relación con las competiciones que el Club Deportivo Martiartu afirma haber organizado.





En este sentido, la Real Federación Española de Golf mediante certificado emitido por D. Jose Ane Romero responsable del Departamento de Handicaps de la RFEG con fecha 7 de abril de 2025 certifica que el CD Martiartu teniendo el tratamiento de Club sin campo, ha celebrado y organizado pruebas correspondientes a su orden de mérito y otros torneos en los siguientes Clubes,

- URABURU GOLF
- ZUIA CLUB DE GOLF
- RIOJA ALTA GOLF CLUB
- CAMPO DE GOLF MEAZTEGI
- GOLF DE LA NIVELLE

Dichas pruebas han sido enviadas y procesadas en el SCH de la Real Federación Española de Golf por los Clubs donde se han celebrado, excepto el torneo jugado en el Golf de la Nivelles que fue procesado por nuestros servicios informáticos.

La Junta Electoral, ACUERDA POR MAYORIA (2 votos frente a 1) que dicho club no cumple los requisitos establecidos en el artículo 20.1 del Reglamento Electoral para ser considerado club integrante de la Asamblea General indicando que se presentarán alegaciones para explicar los motivos de la no inclusión.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:00 horas del día señalado en el encabezamiento.

Fdo. Presidente

Anne Corta Martinez

Fdo. Secretaria

María Arza Magra

Vocal

Coro Usandizaga Rodriguez

